

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA INTEGRALCO-INTEGRAL DE
CONSTRUCCIONES S.A. A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE
LA EMPRESA DURANTE EL AÑO 2000**

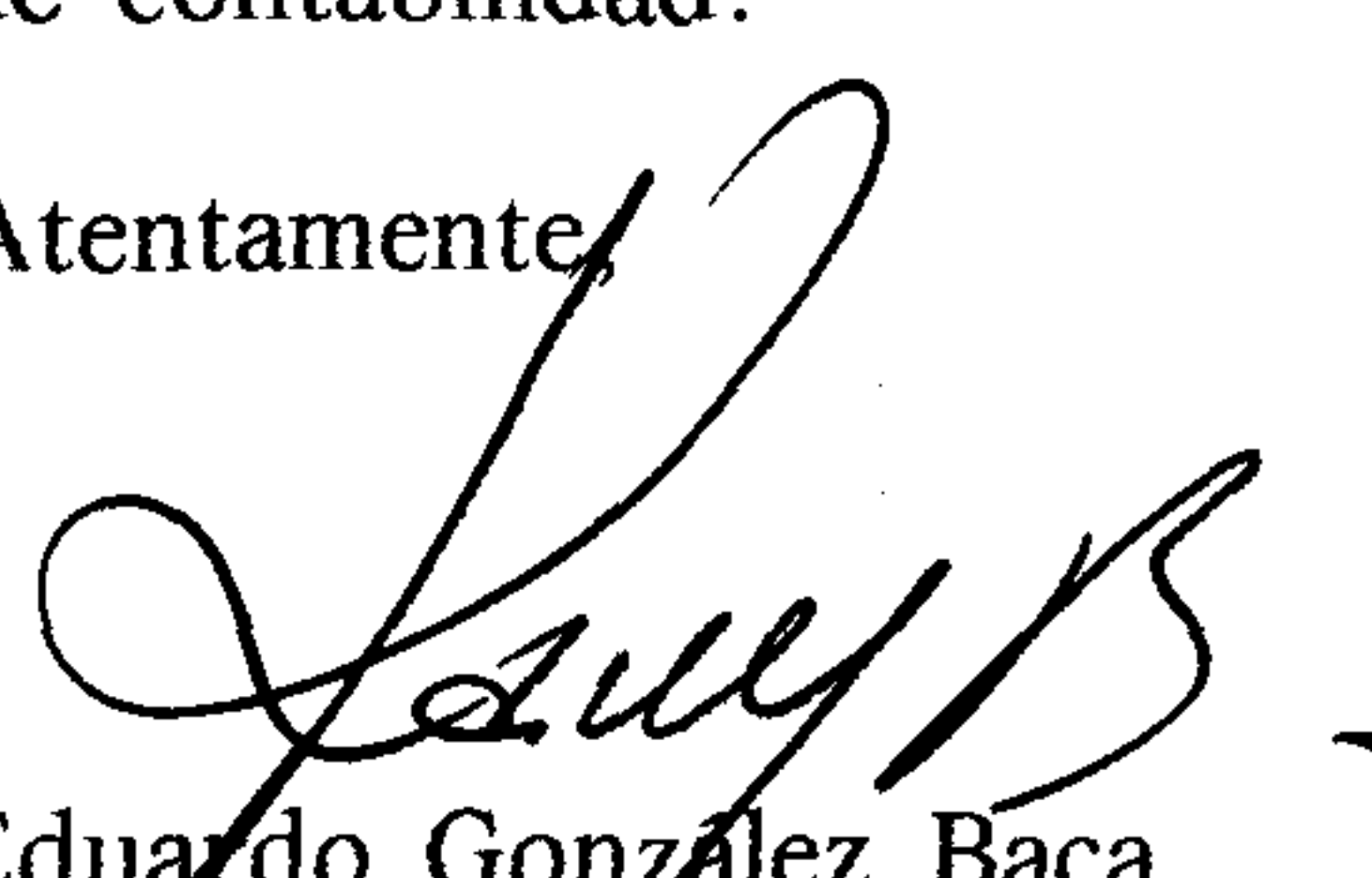
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Resolución No. 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial No. 485 del 24 de Julio de 1990 en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía INTEGRALCO-INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A. he procedido a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2000.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente.

Los traspases accionarios han sido registrados adecuadamente y las sesiones de Junta General de Accionistas se han desarrollado sin omitir disposiciones legales y las disposiciones societarias vigentes.

Los estados financieros de Integralco que he procedido a revisar reflejan adecuadamente su situación financiera y los resultados demostrados en el Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentran de conformidad con los principios generalmente aceptados de contabilidad.

Atentamente,



Eduardo González Baca
COMISARIO